

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
36ª sesión
celebrada el miércoles
4 de diciembre de 1996
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 36ª SESIÓN

Presidente: Sr. SENGWE (Zimbabwe)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

- TEMA 121 DEL PROGRAMA: RÉGIMEN COMÚN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)
- TEMA 122 DEL PROGRAMA: RÉGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS
(continuación)
- TEMA 115 DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS NACIONES
UNIDAS (continuación)
- TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
- OTROS ASUNTOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/51/SR.36
15 de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: RÉGIMEN COMÚN DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)
(E/1993/119 y Add.1; A/50/30 y Add.1; A/51/30; A/C.5/50/23; A/C.5/21/24 y
A/C.5/21/25 y Corr.1)

TEMA 122 DEL PROGRAMA: RÉGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS
(continuación) (A/51/9 y Corr.1 y A/51/644; A/C.5/51/4)

1. El Sr. HANSON (Canadá) dice que su delegación se ha sorprendido al leer en el documento A/50/30/Add.1 (párr. 7) que el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA) ha llegado a la conclusión de que la reducción del predominio y la inclusión de bonificaciones en los cálculos del margen sólo preocupan a una pequeña minoría. La propia Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), tomando nota de las opiniones negativas expresadas por las delegaciones que se han referido a esos elementos, ha llegado a la conclusión de que los que no se han manifestado al respecto - la mayoría silenciosa - no albergan reservas sobre ese enfoque. Sin embargo, se había pedido a la Comisión que tenga en cuenta las opiniones manifestadas por los Estados Miembros, y no que interpretara a su manera el silencio de los demás. Por otra parte, dado que la resolución 50/208 de la Asamblea General se aprobó sin someterla a votación, no se puede decir que las opiniones de un grupo de delegaciones corresponden a la mayoría o a la minoría.

2. El enfoque de la ponderación igual está viciado y distorsiona el elemento de comparación. La reducción del predominio es una cuestión de política general que los Estados Miembros no apoyan. Al utilizar el método de ponderación igual para reducir el predominio de la escala general de la administración pública federal de los Estados Unidos, la Comisión tiene en cuenta algunos sistemas de pago especiales que aplican tasas más elevadas a una minoría del personal, y los pone al mismo nivel que otros sistemas de pago más amplios, lo que socava la base para efectuar una comparación real. El uso continuado de la distribución ponderada es más adecuado y refleja con mayor exactitud las condiciones que ofrece la administración pública federal de los Estados Unidos.

3. Su delegación no está de acuerdo con un cambio de metodología que daría lugar a un aumento generalizado para todas las categorías con miras a resolver un problema aislado que sólo afecta a algunas profesiones especializadas. La Secretaría no ha demostrado convincentemente que existan problemas generales para contratar y retener al personal, aunque pueden darse casos específicos de problemas con determinadas profesiones y con la distribución geográfica. Tal vez ha llegado el momento de aplicar el principio de tasas ocupacionales especiales, que la Asamblea General aprobó hace algunos años.

4. No considera idóneo incluir bonificaciones ni gratificaciones por rendimiento en el cálculo de los márgenes cuando no se incluyen en el sueldo básico ni en la remuneración pensionable del elemento de comparación; su inclusión en el cálculo del sueldo básico haría que formaran parte de la remuneración pensionable en las Naciones Unidas. La mayoría de los funcionarios de la administración pública federal de los Estados Unidos no reciben bonificaciones ni gratificaciones por rendimiento. Aunque su delegación es partidaria de modificar el sistema de las Naciones Unidas a fin de permitir el

pago de bonificaciones basado en el rendimiento, actualmente ese sistema no lo permite.

5. El enfoque de la Comisión parece fundarse en la conclusión a priori de que debe haber una subida de los sueldos básicos. La Comisión insiste en que es preciso restablecer la competitividad, pero su delegación no cree que ésta se haya perdido.

6. Si no se hubiera utilizado esa metodología tan poco fiable, el margen, calculado con arreglo a la metodología anterior, sería de alrededor de 114, lo que no justificaría ninguna subida. En un momento de restricciones financieras, su delegación no está de acuerdo con una subida del sueldo básico mínimo.

7. El sistema de ajustes por lugar de destino sólo debe utilizarse para compensar las diferencias de precios entre los lugares de destino. Sin embargo, dado que el índice correspondiente a Nueva York, que es la ciudad de base, también se ha ajustado, el sistema opera como mecanismo de ajuste por costo de la vida a nivel de todo el sistema. Por consiguiente, los aumentos del índice de la ciudad de base no deberían ser automáticos sino estar sujetos a la aprobación de la Asamblea General. La subida propuesta del sueldo básico no debe examinarse de manera aislada. Los aumentos de los índices del ajuste por lugar de destino brindan a los funcionarios subidas automáticas por concepto de costo de la vida, y la subida del sueldo básico da también lugar a aumentos en los subsidios conexos. A ese respecto, se felicita de la recomendación de la Comisión de desvincular el nivel del plus por condiciones de vida peligrosas de la escala de sueldos básicos/mínimos (A/51/30, párr. 305).

8. Es necesario examinar la forma en que se aplican los principios Noblemaire y Flemming. La considerable superposición entre los sueldos del cuadro de servicios generales y los del cuadro orgánico constituye una anomalía evidente, y su delegación pone en cuestión los elevados niveles de los sueldos de algunos funcionarios del cuadro de servicios generales. Debería tenerse en cuenta la remuneración de las misiones diplomáticas, las organizaciones transnacionales y otras organizaciones del sector público, que compiten por el mismo tipo de recursos humanos.

9. Su delegación, al igual que las de la Unión Europea y otras muchas, apoya firmemente el régimen común y el principio Noblemaire. Sin embargo, es injusto comparar el régimen común con organismos especializados y sistemas de paga que no son representativos. Además, el sueldo es sólo una parte de las estrategias de recursos humanos para motivar al personal; una delegación adecuada de autoridad y unas buenas prácticas de gestión, incluidas unas prácticas justas en materia de contratación, evaluación del rendimiento y ascensos, podrían contribuir a atraer, motivar y retener a los funcionarios.

10. El Sr. GODA (Japón), refiriéndose al régimen común, dice que la contratación y retención de personal altamente competente para la Secretaría son fundamentales para que la Organización funcione eficaz y eficientemente. Para tal fin, y para promover una distribución geográfica equitativa, es necesario mantener unas condiciones de trabajo adecuadas. El principio Noblemaire, que dimana del párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta, es la base establecida para determinar las condiciones de trabajo del personal del cuadro orgánico y

categorías superiores. La Secretaría tiene que asegurarse de que mantiene los niveles más altos de eficiencia, competencia e integridad.

11. La Comisión de Administración Pública Internacional no ha respondido convenientemente a las reservas que su delegación manifestó el año anterior sobre las equivalencias de categorías y la eliminación del predominio en el elemento de comparación con la administración pública federal de los Estados Unidos. Debe mantenerse la metodología actual. A ese respecto, toma nota de la opinión que figura en el párrafo 141 del informe de la CAPI (A/51/30). Su delegación está a favor de un incremento más importante en la escala de sueldos de las categorías D-1 y D-2, en que el problema de la competitividad es más grave. También está dispuesta a aceptar las recomendaciones de la Comisión sobre las tasas de contribuciones del personal (A/51/30, párr. 154).

12. Por lo que respecta a la cuestión del ajuste por lugar de destino, celebra la decisión de la Comisión sobre la ponderación de los gastos hechos fuera del lugar de destino (párr. 188). Habida cuenta del carácter sumamente complejo del actual sistema de ajustes por lugar de destino, la Comisión debería seguir examinándolo. Su delegación lamenta que la CAPI no haya podido establecer un índice único de ajustes por lugar de destino para Ginebra, como pedía la Asamblea General, y toma nota de la posición de la Comisión sobre los estudios del costo de la vida en las sedes y en Washington, D.C. Asimismo celebra el establecimiento de controles administrativos con miras a garantizar que los pagos por concepto de prestación por familiares a cargo efectuados por los gobiernos al personal del régimen común se tienen en cuenta a la hora de determinar el monto pagadero a los funcionarios.

13. Los sistemas actuales para determinar los sueldos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores y del cuadro de servicios generales y de otras categorías contratadas a nivel local han dado lugar a una superposición de la remuneración de ambos grupos; es necesario resolver ese problema con el fin de mantener la coherencia del régimen general de sueldos de las organizaciones del régimen común. La Comisión debería examinar el principio Flemming desde la perspectiva del régimen de sueldos en su conjunto. Por consiguiente, su delegación se felicita de la creación de grupos de trabajo que se encargarán de examinar las metodologías de estudio para el cuadro de servicios generales. La CAPI debería informar sobre la cuestión lo antes posible, y, a más tardar, en el quincuagésimo tercer período de sesiones.

14. Su delegación apoya las recomendaciones de la Comisión sobre el subsidio de educación (párr. 230) y espera con interés a que concluya el examen a fondo de dicho subsidio en 1997. Toma nota de las observaciones de la Comisión sobre los nombramientos de duración limitada, cuestión que precisa de un detenido examen.

15. La rotación del personal es un componente importante de la gestión de recursos humanos; el plan sobre movilidad y condiciones de vida difíciles debe garantizar que la rotación se efectúa sin tropiezos y que se contrata y retiene a personal cualificado procedente de todos los Estados Miembros. Su delegación apoya la decisión de la Comisión de fijar un plazo para el pago del elemento distinto de los gastos de mudanza de las prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles. Sin embargo, la Comisión no ha justificado su opinión de que debe mantenerse la vinculación entre los sueldos básicos/mínimos y las prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles.

16. Por lo que se refiere a la remuneración pensionable, el fenómeno de la inversión de los ingresos entre el cuadro de servicios generales y el cuadro orgánico y las categorías superiores no está justificado y debería eliminarse. Su delegación apoya las recomendaciones de la Comisión sobre la metodología para determinar la remuneración pensionable (párrs. 54 y 66), y se felicita de que se haya preparado una escala común de contribuciones del personal para ambas categorías, así como de las recomendaciones de la Comisión al respecto (párrs. 105 a 108). Su delegación está también a favor del índice especial para los pensionistas.

17. Su delegación toma nota con gran inquietud del capítulo VIII del informe de la Comisión, ya que concede gran importancia al funcionamiento eficaz del régimen común, que contribuye a eliminar la competencia innecesaria en la contratación de personal, promueve la cooperación y el intercambio de personal entre las organizaciones participantes, y mejora la eficacia en función de los costos de la gestión de los recursos humanos.

18. Reitera la importancia de mantener unas condiciones de trabajo adecuadas para el personal de las organizaciones participantes a fin de que desempeñen sus funciones con eficacia. Los gastos de personal representan una parte considerable del presupuesto de las organizaciones participantes. Por consiguiente, insta a la Secretaría a que, en la medida de lo posible, siga absorbiendo las consecuencias financieras.

19. Por lo que respecta al régimen de pensiones de las Naciones Unidas, apoya las conclusiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas sobre la tasa de interés aplicable a la permutación fija de los beneficios periódicos (A/51/9, párr. 63). Toma nota con satisfacción del rendimiento de las inversiones, y celebra las medidas adoptadas por el Comité de Pensiones respecto de las recomendaciones de la Junta de Auditores.

20. Manifiesta su satisfacción por las observaciones del Comité de Pensiones sobre la supervisión de los gastos que ha entrañado la modificación introducida recientemente en el sistema doble de ajuste de las pensiones. El Comité debería seguir vigilando la aplicación de las medidas, en particular de las relacionadas con los costos/economías. Por lo que se refiere a la determinación del monto de las pensiones en la moneda nacional de países que aplican comisiones considerables de cambio entre la moneda nacional y el dólar de los Estados Unidos, su delegación apoya la posición de los órganos rectores y comparte la preocupación manifestada por éstos y recogida en el párrafo 219 del informe del Comité.

21. Su delegación apoya la conclusión del Comité sobre el procedimiento para determinar la remuneración media final, y agradece el examen efectuado por el Comité de la posibilidad de suspender las prestaciones en caso de reemplazo en una organización miembro de la Caja. Toma nota de las conclusiones del Comité sobre el derecho a las prestaciones de familiares supervivientes que corresponden a los cónyuges y a los ex cónyuges, y de la posible retirada de la Caja de la Comisión Interina de la Organización Internacional del Comercio/Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (OMC/GATT).

22. Por lo que respecta a los gastos administrativos, su delegación apoya las conclusiones del Comité sobre puestos y otras cuestiones, así como su decisión

sobre disposiciones de apoyo a largo plazo para la secretaría de la Caja (párr. 334).

23. Para concluir, su delegación manifiesta su agradecimiento al Comité y a la secretaría de la Caja por sus esfuerzos por garantizar el funcionamiento sin tropiezos del régimen de pensiones, que es un elemento importante de la remuneración de los funcionarios internacionales.

24. El Sr. BOGAYEVSKY (Ucrania) dice que los gobiernos de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la República Socialista Soviética de Ucrania y la República Socialista Soviética de Bielorrusia concertaron acuerdos con el Comité sobre la transmisión de los derechos de pensión con el fin de garantizar su continuidad, acuerdos que la Asamblea General aprobó y que entraron en vigor el 1º de enero de 1981. En virtud de esos acuerdos, antes de concluir sus servicios en las organizaciones internacionales, los afiliados a la Caja procedentes de esos tres Estados Miembros tenían que transmitir el equivalente actuarial de sus derechos de pensión a la Caja de la Seguridad Social de la Unión Soviética, de conformidad con la legislación nacional. Como resultado de ello, dejaron de tener derecho a las prestaciones de la Caja.

25. La República Socialista Soviética de Ucrania se vio obligada a firmar el acuerdo de transmisión con el Comité de Pensiones pese a que su régimen de pensiones formaba parte integrante de la ex Unión Soviética. Después, el Gobierno de Moscú transfirió el dinero ganado por los funcionarios ucranios al presupuesto central de la ex Unión Soviética. Ninguna de esas sumas se devolvió nunca a las autoridades competentes de la República Socialista Soviética de Ucrania ni, posteriormente, de Ucrania. Con la desintegración de la Unión Soviética, la secretaría de la Caja suspendió, a partir de enero de 1992, la tramitación de las transmisiones efectuadas en el marco de esos tres acuerdos, en espera de aclarar la situación.

26. En los últimos años, la Caja de Pensiones ha recibido un creciente número de reclamaciones de antiguos afiliados que eran ciudadanos de la ex Unión Soviética, incluidos algunos de Ucrania, que han señalado que la transmisión de sus derechos de pensión en virtud de los acuerdos no ha dado lugar al aumento proporcional de las prestaciones del régimen de pensiones nacional que les corresponde. La secretaría de la Caja de Pensiones ha decidido que las sumas acreditadas al presupuesto del Estado de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas debe devolverse y que los derechos de pensión de los antiguos afiliados a la Caja deben restablecerse plenamente.

27. El Secretario de la Caja ha intensificado las negociaciones con las autoridades rusas competentes y, en su resolución 49/224, la Asamblea General tomó nota de la transmisión por parte de la Caja a la Caja de la Seguridad Social de la ex Unión Soviética del valor actuarial de los derechos de pensión acumulados por los antiguos afiliados, de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos.

28. Como uno de los Estados sucesores de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la Federación de Rusia asumió la responsabilidad jurídica de los derechos y deberes de la Unión Soviética en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, incluidas sus obligaciones financieras. Como consecuencia, la Federación de Rusia es responsable jurídicamente de los fondos acreditados al

presupuesto del Estado de la Unión Soviética en nombre de todos los antiguos afiliados a la Caja de Pensiones en virtud de los tres acuerdos. En resumen, el dinero de los antiguos afiliados se transfirió a Moscú y fue heredado por la Federación de Rusia.

29. Habida cuenta de ello, su país esperaba que la Federación de Rusia, que sucedió a la ex Unión Soviética como Miembro de las Naciones Unidas, se responsabilizara de la solución general del problema de las pensiones, y, en particular, de sus aspectos financieros. Lamentablemente, en Moscú se ha tomado la decisión de proponer no una decisión general aceptable para todas las partes, sino un arreglo financiero que sólo cubre los intereses de algunos antiguos afiliados a la Caja que actualmente son ciudadanos de la Federación de Rusia. En un principio, el Secretario de la Caja trató de buscar una solución que resolviera el problema de todos los antiguos afiliados, cualquiera que fuese su nacionalidad, lugar de residencia o duración del servicio, que habían transmitido los derechos que habían acumulado en la Caja de Pensiones en virtud de esos tres acuerdos. Sin embargo, las autoridades rusas han insistido en que sólo pueden llegar a un acuerdo respecto de los ciudadanos de la Federación de Rusia. Aunque la secretaría de la Caja y el Comité han presentado un proyecto de acuerdo con el fin de tratar de atender a las reclamaciones presentadas por todos los antiguos afiliados interesados, han aceptado la posición de la Federación de Rusia. Al hacerlo, han legitimado un arreglo financiero que es incompatible con los estatutos de la Caja de Pensiones.

30. A juicio de su delegación, el acuerdo propuesto entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas que está examinando actualmente la Quinta Comisión, lejos de suponer un progreso hacia la solución general de los problemas en cuestión, es, en realidad, un arreglo injusto que priva a antiguos afiliados a la Caja de Pensiones que actualmente residen en países distintos de la Federación de Rusia de toda posibilidad de recibir las prestaciones del régimen de pensiones resultantes de su antiguo empleo como funcionarios internacionales.

31. En la declaración que formuló ante la Comisión en su 32ª sesión, el Presidente del Comité Mixto de Pensiones del Personal se refirió a las negociaciones con el Gobierno de la Federación de Rusia y a un acuerdo para aplicar un enfoque por etapas con miras a resolver los problemas de todos los antiguos afiliados a la Caja procedentes de la ex Unión Soviética, la República Socialista Soviética de Ucrania y la República Socialista Soviética de Bielorrusia, pero no mencionó que el Gobierno de Ucrania, en sus intentos por proteger al relativamente pequeño número de ciudadanos ucranios afectados, no había logrado ninguna cooperación de parte del Gobierno de Rusia. El acuerdo entre el Comité Mixto de Pensiones y el Gobierno de la Federación de Rusia se ha concertado en Moscú sin la participación de Ucrania y de una manera que su país considera totalmente inaceptable. El denominado enfoque por etapas constituye, de hecho, un arreglo financiero dudoso que sólo cubre a un pequeño grupo de ciudadanos rusos, y constituye un intento de traspasar la responsabilidad de las consecuencias financieras de los problemas relacionados con las pensiones de la Federación de Rusia a otros Estados, incluida Ucrania, que nunca ha recibido el dinero transferido de la Caja de Pensiones a la Caja de la Seguridad Social de la ex Unión Soviética. Es muy lamentable que, por presión del Gobierno de Rusia, la secretaría de la Caja y el Comité Mixto hayan llegado a la conclusión de que los países interesados deben concertar arreglos por separado con la Caja

con respecto a sus propios ciudadanos y que las disposiciones financieras relativas a los costos actuariales de esos acuerdos también deben correr a cargo de los Estados interesados. Ese acuerdo se ha concertado a pesar del hecho, bien conocido, de que el Gobierno de Rusia se ha negado sistemáticamente a responder a las propuestas de Ucrania de celebrar negociaciones sobre la cuestión.

32. Por consiguiente, su Gobierno considera evidente que el proyecto de acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Comité Mixto de Pensiones es incompatible con el artículo 34 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, en la que se establece que ningún tratado podrá crear obligaciones ni derechos para un tercer Estado sin su consentimiento. En opinión de su delegación, el Secretario de la Caja ha informado mal a la Comisión al afirmar que el proyecto de acuerdo es plenamente compatible con las disposiciones del derecho internacional.

33. En sus esfuerzos por encontrar una solución general al problema del restablecimiento de los derechos de los antiguos afiliados a la Caja de Pensiones, su Gobierno ha pedido a la CCAAP que solicite asesoramiento independiente sobre la cuestión. Lamentablemente, en el informe de la Comisión Consultiva ni siquiera se hace referencia al problema planteado por Ucrania.

34. Su Gobierno sigue estando convencido de que la solución al problema de las pensiones debe incluir las sumas remitidas en nombre de antiguos afiliados a la Caja de Pensiones, cualquiera que sea actualmente su país de residencia. Insta a la Comisión a que se ocupe del problema de las pensiones con el fin de tomar una decisión equilibrada en la que se tengan en cuenta los intereses de todas las partes afectadas.

35. El Sr. BLUKIS (Letonia), refiriéndose a la información facilitada por el Secretario del Comité Mixto de Pensiones, dice que su país tiene interés en el proyecto de acuerdo de transmisión porque uno de los beneficiarios puede estar residiendo en Letonia. Su delegación se reserva el derecho a referirse a la cuestión más adelante.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/51/515)

36. El Sr. JAREMCZUK (Polonia) dice que la práctica del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión de facilitar a la Comisión información periódica sobre la situación de las Naciones Unidas en materia de ingresos y egresos de efectivo ha ayudado a los Estados Miembros a tomar conciencia de las dimensiones reales de la crisis financiera y de sus consecuencias prácticas para la Organización.

37. Al establecer el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre la situación financiera de las Naciones Unidas, la Asamblea General, en su resolución 49/143, también decidió estudiar nuevas medidas que garantizaran una base financiera sólida y viable a la Organización con miras a evitar que volviera a producirse otra crisis similar en el futuro. En el párrafo 32 de su primer informe (A/49/43), el Grupo de Trabajo tomaba nota de la sugerencia hecha por los Estados Miembros de que se podrían estudiar enfoques innovadores para recaudar fondos. Ello ha alentado a su Gobierno, que concede gran importancia a

la solución de la crisis actual, a reflexionar seriamente sobre la cuestión, dado que, a su juicio, aunque es necesario mejorar las fuentes tradicionales de financiación de las Naciones Unidas, debe hacerse lo posible por buscar nuevos métodos. A ese respecto, considera que podrían recabarse fondos del sector privado.

38. El Presidente de Polonia, en su alocución a la Asamblea General en el actual período de sesiones, formuló una propuesta para que se creara un fondo fiduciario de las Naciones Unidas integrado por aportaciones voluntarias de empresas transnacionales privadas, principalmente en forma de donaciones libres de impuestos. La ejecución de esa idea requeriría la estrecha colaboración de los Estados Miembros y la coordinación entre las empresas transnacionales y sus gobiernos huéspedes a fin de establecer condiciones, tales como desgravaciones fiscales u otros posibles incentivos, que puedan inducir al sector privado a aportar fondos. El control de la asignación de esos fondos seguiría estando en manos de los gobiernos y los donantes no podrían imponer condiciones.

39. Su delegación está convencida de que esa idea merece la atención del Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta sobre la situación financiera de las Naciones Unidas y propone que, si la acogida es positiva, la idea se someta al Consejo Económico y Social para que la siga examinando como posible elemento de una solución general de la crisis financiera.

40. El Sr. AL-MUSHIRI (Qatar) dice que su Gobierno se suma a la alarma manifestada por otros Estados Miembros sobre la crisis financiera con que se enfrentan las Naciones Unidas, que le resta eficiencia y amenaza su propia existencia; la Organización no puede desempeñar sus funciones sin disponer de fuentes seguras de financiación. Durante las conmemoraciones del cincuentenario de la Organización en el período de sesiones anterior, los Jefes de Estado y de Gobierno se refirieron a la gravedad de la situación financiera y a la necesidad de hacer frente a la solución, pero hasta la fecha no se ha encontrado una solución. Su Gobierno considera que es fundamental llevar a cabo una reforma financiera general a fin de asegurar la estabilidad financiera a largo plazo de las Naciones Unidas.

41. Uno de los aspectos principales de la reforma es la revisión de la escala de cuotas a fin de garantizar que éstas reflejen la capacidad de pago de cada Estado Miembro. El sistema que se establezca en el futuro para determinar las cuotas debe ser equitativo, transparente y flexible a fin de que se pueda adaptar a los cambios que se produzcan en la situación económica. A ese respecto, su Gobierno apoya las conclusiones de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados en el sentido de que la capacidad de pago debe seguir siendo el criterio básico de toda revisión de la metodología de prorrateo de los gastos de la Organización, y que toda revisión de la metodología debe fundarse en el consenso y las consultas y no en medidas unilaterales. Asimismo, la escala de cuotas debe reflejar claramente las responsabilidades de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y la situación económica de otros Estados, en particular los países en desarrollo.

42. Uno de los motivos de la actual crisis financiera es el hecho de que algunos de los principales países desarrollados no han pagado su cuota al presupuesto ordinario ni a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz a tiempo. Esos Estados deben pagar la totalidad de sus atrasos y de

sus cuotas actuales sin más dilación y sin condiciones, porque los atrasos no pueden utilizarse como medio para acelerar la introducción de reformas.

43. Su Gobierno se felicita de la adopción de nuevos mecanismos de financiación y de la mejora de la gestión financiera, y apoya las reformas en curso de la estructura administrativa y financiera que pueden aliviar las dificultades por las que atraviesa la Organización. Sin embargo, el objetivo de la reforma debe ser mejorar los resultados; la finalidad de la reducción de la plantilla de la Secretaría debe ser hacerla más eficiente y menos burocrática y no dar lugar a una merma de su eficacia. Asimismo, no se deben realizar economías reduciendo o aplazando la ejecución de actividades y programas ya aprobados, en particular de actividades y programas relacionados con el desarrollo, ni de las actividades en favor de los países en desarrollo.

44. La Sra. PEÑA (México), con el apoyo del Sr. BLUKIS (Letonia), se muestra sorprendida por la falta de información actualizada sobre la situación financiera de la Organización. La información más reciente figura en el documento A/51/515, de 17 de octubre de 1996. Su delegación espera que la Secretaría mantenga la práctica que se siguió en el anterior período de sesiones de la Asamblea General, de presentar mensualmente un documento oficial con información actualizada sobre la situación. Su delegación entiende que la Federación de Rusia ha pagado últimamente a la Organización una suma de alrededor de 40 millones de dólares; la información procede de la Misión Permanente de la Federación de Rusia, y considera lamentable que no sea la Secretaría la que la haya facilitado. Pregunta si la Secretaría tiene intención de facilitar información actualizada sobre la situación de la Organización en materia de efectivo.

45. El Sr. ACAKPO-SATCHIVI (Secretario de la Comisión) asegura a la representante de México que la práctica iniciada el año anterior sigue vigente, pero que no se dispone de nuevos datos. El Secretario General Adjunto de Administración y Gestión se dirigirá a la Comisión en breve para informarla de la situación financiera de la Organización y, a ese respecto, tratará varias cuestiones que afectan a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia.

46. La Sra. PEÑA (México) dice que su delegación espera participar en los debates sobre la información que facilite el Secretario General Adjunto, pero considera que dicha información debería publicarse en un documento oficial en lugar de facilitarse oralmente.

47. El Sr. HANSON (Canadá) dice que la información que proporcione el Secretario General Adjunto será un complemento útil de la información que la Secretaría facilita periódicamente mediante la publicación mensual de la situación de las contribuciones y en el documento sinóptico que se publica el día 15 de cada mes.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (A/51/3 (Partes I y II))

48. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar los capítulos del informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 1996 (A/51/3 (Partes I y II)) que han sido asignados a la Quinta Comisión, a saber, los capítulos I, V (secciones E y G) y VII.

49. De no haber observaciones, propone que la Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota de los capítulos del informe del Consejo Económico y Social asignados a la Quinta Comisión.

50. Así queda acordado.

OTROS ASUNTOS

51. El PRESIDENTE dice que la Comisión escuchará los informes orales de los coordinadores de las consultas officiosas sobre temas concretos del programa.

52. El Sr. STEIN (Alemania), Vicepresidente, hablando en su calidad de coordinador del tema 116 del programa (Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997), dice que la Comisión sigue a la espera de varios informes del Secretario General sobre el tema y no puede tomar ninguna decisión hasta que éstos se publiquen. Se han realizado pocos progresos sobre el informe relativo a las economías (A/C.5/50/57 y Add.1); todavía se están debatiendo las propuestas relativas a las tasas de vacantes y a la separación involuntaria del servicio. Hasta la fecha, los demás temas principales del debate han sido, primero, la inclusión de la frase "dentro de los recursos disponibles" en las resoluciones de la Asamblea General y, segundo, las consignaciones de fondos para la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Se ha preparado un proyecto de resolución sobre esta última cuestión, pero no puede ultimarse hasta que la Comisión examine el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas, que todavía no está disponible. El calendario de las consultas officiosas restantes dependerá de los insumos de la Secretaría. Aunque el tiempo apremia, espera que la Comisión pueda concluir su labor antes de finales de año.

53. El Sr. ALOM (Bangladesh), Vicepresidente, hablando en su calidad de coordinador de los temas del programa 114 (Planificación de programas) y 118 (Plan de conferencias), dice que se han celebrado cuatro rondas de consultas officiosas sobre el proyecto de plan de mediano plazo y que se ha llegado a un consenso sobre los 25 programas sometidos a examen, con excepción de los programas 1 (Asuntos políticos), 9 (Comercio y desarrollo), 19 (Derechos humanos), 24 (Servicios administrativos) y 25 (Supervisión interna). Por lo que se refiere al plan de conferencias, se están celebrando negociaciones sobre los proyectos de resolución pertinentes, acerca de cuyas partes más importantes ya se ha llegado a un acuerdo. Las cuestiones pendientes principales son las relacionadas con dos fiestas musulmanas (Id al-Adha e Id al-Fitr) y sobre las reuniones adicionales previstas. Espera que esas cuestiones puedan resolverse en el curso de las consultas officiosas que se prevé celebrar al día siguiente.

54. El Sr. GOUMENNY (Ucrania), Relator, hablando en su calidad de coordinador del tema 120 del programa (Gestión de los recursos humanos), dice que se han celebrado nueve rondas de negociaciones officiosas sobre el tema en cuestión. Después de las tres primeras rondas de consultas, la Comisión llegó a una decisión sobre el empleo de jubilados, y las seis rondas siguientes se dedicaron a la preparación de un proyecto de resolución general sobre gestión de los recursos humanos. En lugar de dedicar tiempo a reuniones de preguntas y respuestas con los representantes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Comisión debería dedicarse a concluir sus trabajos sobre el tema 120 para facilitar orientación política a esa Oficina.

55. El Sr. BLUKIS (Letonia), hablando en calidad de coordinador del tema 111 del programa (Informes financieros y estados financieros comprobados, e informes de la Junta de Auditores), dice que el examen del tema 111 es complicado porque la documentación correspondiente es voluminosa: son unas 2.000 páginas. En dos reuniones oficiosas, representantes de la Junta de Auditores, los organismos especializados y la Secretaría han respondido a preguntas formuladas por las delegaciones. Se espera que las preguntas restantes reciban respuesta en la siguiente ronda de consultas oficiosas, tras de lo cual se examinará el proyecto de resolución pertinente. Las principales cuestiones en las que probablemente se centrarán los debates serán la aplicación de las recomendaciones y la modificación de las condiciones de servicio de los miembros de la Junta de Auditores.

56. La Sra. ARAGON (Filipinas), hablando en su calidad de coordinadora del tema 141 del programa (Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna), dice que el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna ha participado en un diálogo constructivo durante la primera ronda de consultas oficiosas sobre el tema 141 y ha aclarado varias cuestiones planteadas por las delegaciones; también se prevé que facilite más información por escrito. Además, la Comisión ha examinado algunos elementos del proyecto de resolución correspondiente, y espera que los debates puedan concluirse en la próxima ronda de consultas oficiosas.

57. El PRESIDENTE dice que los coordinadores precisan del pleno apoyo de todas las delegaciones a fin de orientar a la Comisión para que tenga éxito en su labor. Confía en que las declaraciones formuladas en las reuniones oficiales de la Comisión se reflejen debidamente en los proyectos de resolución que se están preparando. Por otra parte, insta a la Secretaría a colaborar facilitando respuestas precisas a las preguntas formuladas por las delegaciones, dado que la Comisión dispone de poco tiempo que dedicar a sesiones de preguntas y respuestas.

58. La Sra. PEÑA (México) dice que le preocupa el calendario de las consultas oficiosas restantes sobre varios temas importantes del programa. En particular, sólo está prevista una reunión oficiosa en la presente semana sobre la escala de cuotas, aunque la Comisión ha dedicado un tiempo considerable a la cuestión en sus sesiones oficiales. La escala de cuotas, el proyecto de plan de mediano plazo, el presupuesto por programas, el esbozo presupuestario y el plan de conferencias son cuestiones vitales respecto de las cuales la Secretaría de las Naciones Unidas requiere orientación y sobre las que la Asamblea General debe tomar decisiones urgentes. Por consiguiente, espera que se celebren más reuniones sobre esos temas, cuyo examen no puede aplazarse hasta que la Asamblea General continúe su labor en primavera. Por lo que respecta a la referencia hecha por el representante del Canadá a la publicación mensual de los estados financieros de la Organización, subraya que se trata sólo de comunicados de prensa y no de documentos de la Asamblea General. En su calidad de órgano principal de las Naciones Unidas, la Asamblea debería ser informada oficialmente de la situación de la Organización en materia de efectivo.

59. El Sr. MUCHANGA (Zambia) dice que todavía no se han celebrado consultas oficiosas sobre varios temas del programa, y pide a la secretaría de la Comisión que prepare un calendario para examinar dichos temas. En particular, pregunta cuándo celebrará la Comisión consultas oficiosas sobre el tema 140 (Aspectos

administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas).

60. El Sr. ACAKPO-SATCHIVI (Secretario de la Comisión) dice que está previsto celebrar consultas officiosas sobre el tema 140 del programa el lunes 9 de diciembre de 1996.

61. La Sra. INCERA (Costa Rica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que a ella también le preocupa el calendario de los trabajos de la Comisión, en el que se prevén muy pocas sesiones para varios importantes temas del programa. En particular, sólo se prevé celebrar una sesión sobre la escala de cuotas. Además, algunos de los informes sobre esos temas todavía no se han publicado. El Grupo de los 77 y China están trabajando intensamente para asegurarse de que, al finalizar el actual período de sesiones, se aprueban resoluciones sobre cuestiones clave, tales como el presupuesto por programas, el esbozo presupuestario, la planificación de programas, la escala de cuotas y el plan de conferencias.

62. El Sr. DROZDOV (Ucrania) dice que comparte la inquietud manifestada por la representante de México y por otras delegaciones acerca del calendario de consultas officiosas sobre la escala de cuotas, porque es preciso tomar una decisión oportuna sobre la cuestión.

63. El PRESIDENTE propone que las delegaciones transmitan su preocupación al coordinador del tema 119 del programa (Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas) durante las consultas officiosas que se celebrarán por la tarde.

64. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) dice que coincide con las opiniones manifestadas por la representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y de China. Por lo que se refiere a las cuestiones planteadas sobre el tema 116 del programa, su delegación ha decidido intervenir en las consultas officiosas, en el entendimiento de que el tema se podrá volver a examinar en una sesión oficial. Por consiguiente, pregunta si el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión podría responder a las inquietudes manifestadas por su delegación sobre la Junta de Eficiencia en la próxima sesión oficial de la Comisión.

65. El PRESIDENTE dice que informará al Secretario General Adjunto de que la Comisión ha formulado preguntas adicionales. Al preparar el programa de trabajo provisional, la secretaría de la Comisión ha tratado de tener en cuenta las preocupaciones expresadas por las delegaciones. La Comisión está desempeñando un papel fundamental en el actual período de sesiones de la Asamblea General, porque se está ocupando de algunas cuestiones principales que no pueden tratarse sin el esfuerzo concertado de todas las delegaciones. En nombre de la Comisión, insta a los coordinadores a que redoblen sus esfuerzos en los próximos días a fin de alcanzar resultados satisfactorios en sus consultas.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.